



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01936-00

Ejecutivo DE ÚNICA INSTANCIA

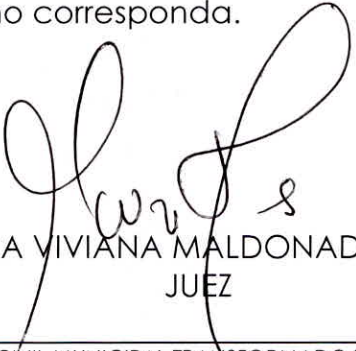
- 6 JUN 2023

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

Póngase en conocimiento por tres (3) días a la partes la respuesta brindada por el Banco Davivienda.

Vencido el término anterior, regresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 082 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr

Bogotá D.C, 2 de junio 2023

OFI-20231767

Apreciada señora
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria
Juzgado Sesenta Y Seis Civil Municipal De Bogotá.
cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso Verbal Sumario De Única Instancia
Proceso No. 110014003066 2019-01936 00
Oficio No. 0769-23

Radicado OFI-20231767
Para cualquier inquietud cite
este número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En referencia a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

La señora Marleny Esneda Perez Preciado, identificada con cédula de ciudadanía. No.51.724.719, registra titularidad del siguiente producto con el Banco Davivienda:

Tipo de Producto	No. de Producto	Fecha apertura	Estado
Fondo de Inversión Consolidar	0602451201325054	29/01/2013	Cancelar

Es importante aclarar, que en la solicitud se mencionaba que el producto relacionado en el cuadro anterior, era una cuenta corriente y corresponde a un fondo de inversión.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Alba Neydis Menjura
Jefe Departamento Operaciones de Reclamos No Fraude
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o de la Ley 2213 de 2022, conforme al cual: "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos".

JCMOLHIN/OFI-20231767

Respuesta REF: Proceso Verbal Sumario De Única Instancia Proceso No. 110014003066
2019-01936 00 Oficio No. 0769-23 OFI-20231767

Juan Camilo Molina Hinestroza <jcmolhin@proveedores.davivienda.com>

Vie 2/06/2023 10:01

Para: Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Natalia X Bolivar Caicedo <grpoficiosentesgubernamentales@davivienda.com>

📎 1 archivos adjuntos (101 KB)

OFI-20231767.docx.pdf;

--

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Juan Camilo Molina Hinestroza

Analista Oficios y Entes Gubernamentales

Depto. Operaciones de Reclamos No Fraude

grpoficiosentesgubernamentales@davivienda.com

Vía panamericana Km2 vía Magdalena-

Banco Davivienda S.A

Manizales - Colombia

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

10. 10. 10. 10.

05 12 2023

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 225–232

RTO Darvendo

Report